

en las dependencias provinciales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Sección de Ayudas Comunitarias):

Ctra. San Vicente, n.º 3, apartado 217.
06071- Badajoz

Avda. Virgen de la Montaña, 15
10071- Cáceres

o en la propia Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Avda. de Portugal s/n.), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los impresos normalizados de solicitud se facilitarán en las dependencias citadas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Mérida, a 30 de septiembre de 1999.—El Director General de Política Agraria Comunitaria, JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 1999, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado bovino.

1) CARACTERÍSTICAS: Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo del presente anuncio.

2) DIA Y HORA DE LA SUBASTA: A las 11.00 horas del día 2 de noviembre de 1999.

3) LUGAR DE LA SUBASTA: CENSYRA, Ctra. de San Vicente, s/n. (Badajoz). Teléfono: 924 27 19 18.

4) DOCUMENTACION A PRESENTAR: Se presentará en el acto previo a la subasta (en el que se asignarán las tarjetas con los números para subastar) la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. y N.I.F. o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas, acreditación de la representación del firmante.

b) Cartilla ganadera actualizada.

c) Acreditación de la calificación sanitaria.

5) SISTEMA DE LA SUBASTA: Puja a la llana en tramos mínimos de 1.000 pesetas.

6) MESA ANTE LA QUE SE CELEBRA LA ENAJENACION: La que especifica el artículo 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

7) RETIRADA Y PAGO DEL GANADO: La retirada del ganado se realizará en el plazo máximo que figura en el Anexo, para lo cual será preceptivo el pago conforme al modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Comercio. Superado el plazo de retirada, los gastos de mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario.

8) IMPUESTOS: El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

9) REQUISITOS: La explotación destinataria del ganado deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Para el caso del ganado bovino, las explotaciones de destino deberán haber realizado los saneamientos ganaderos correspondientes en los últimos 12 meses, con resultado negativo.

Mérida, a 30 de septiembre de 1999.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agrarias, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

A N E X O

Tipo de producto	N.º de lote	Cantidad/lote	Valoración mínima	Ubicación	Plazo máx. retirada
Vacas para vida (entre 2 y 10 años de edad)	2	6 cabezas	60.000 ptas/cabeza	Finca Valdesequera	9-noviembre-99
Vacas para vida (entre 3 y 9 años de edad)	2	5 cabezas	60.000 ptas/cabeza	Finca Valdesequera	9-noviembre-99

CENSYRA: Ctra. de San Vicente, s/n. (Badajoz). Teléf. 924 27 19 18. Fax 924 27 09 12.

Sección Provincial de Patología Porcina de Badajoz. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Mérida). Teléf. 924 38 26 00.

Sección Provincial de Patología Porcina de Cáceres. Edif. Múltiple, 7.ª planta (Cáceres). Teléf. 927 62 10 00. Fax 927 62 10 02.